



y testigos naturales Santa y Juan María Pastores, en actos distintos, quedaron enterados y
Doy fe =

quitado
[Signature]

Deposición de los Pastores En Yedra a veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos treinta y uno, comparecieron Pastores Santa y Juan María Pastores nombrao. y proclib. q. q. conda. del gran d. de curso y decreto, y dixeron: que han recurrido el ganad. de Juan Jose Lopez, el q. le asignan por q. parte el Monte alto del casabi desde el Mojón de Monte hasta la vitoria de esta por el pinto de la fucaba de Mediodia y collado de la Aubineja, a las Piedras de Molino, collado del varamo de los nunnos, y finas en sus Mojón de Monte alegre y q. el valor de los pastos de este terreno lo tasarán en ciento sesenta d. y en credito de ello y por q. conste, lo firma el Santa y el Santo Juan con su firma por no Saben, autorizandolo su tto. de q. doy fe =

Juan Belmonte
[Signature]

Juan Martinez
[Signature]

Parron Guila
nuncio
[Signature]

[Signature]

Nota y Hoy veinte y cinco de dho mes y año, se expidió

